Para del pachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS

742

Conforme a la sentencia de Graduacion pronunciada a 22 y dos de Junio de 1661 = por el Ldo. don Juan de Moya y Munguia ante mi de que no consta averse apelado = el Ldo. Esteban Cavo se gradua en segundo lugar por 1U350 rs. de principal de un censo otorgado por Andres Naranjo a seis de Abril de 1643 = y por 629 reales de reditos hasta 9 de Oct.e de 1660 =

1350
629

y en doze años hasta nueve de Oct.e de 1672 = mentan los reditos = 27U540 rs. que son en reales ochocientos y diez rs.

810

2789

de manera que se restan = 2789 rs.

Y la casa se vendio en 1U500 rs. y en deposito

el oliber en — U750 rs.

que estan depositados en fin de la casa — 5U250 — es todo —

Pagaronse a Alexandro — 1248
de costas — 279
a Florencia de Soto — 682
Para el principal de censo de Figueras — 1210
3419

629
810
1439
1350
2789

Restanse sin pagar — 1830 que son para don Andres Pastras

2830 rs.
2789
40 rs. sobraron

2789
2830
59

2830
2789
41

4500

2789
2830
5619

9 & 8 & 6
12

34200
107
4590
1250

34800
17
42500
1
4250
2125

45900
11
4590
2295

2295
12
5290
2295
28210

0
3

2295
12
4590
2295
27540

0
530

2295

3
27540
810
27240
3
27540